Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2018/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 38/2016 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5353 SANTA TERESA DEL ASENTAMIENTO MBOCAYA POTY DE AYOLAS

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 17 de agosto de 2016*

SEÑOR:
Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 08/08/2016 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 38/2016 firmado con la Empresa ***"HD Emprendimientos Civiles",*** *para la ejecución de trabajos adicionales a la obra "Construcción de aula y baño tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty de Ayolas".*

En la mencionada obra la fiscal de obras argumenta la necesidad de ejecución de dichos trabajos adicionales debido a que la ubicación del baño se encuentra próximo al aula existente y al comedor, se solicitó la construcción de una galería que conecte estas tres construcciones, y así los estudiantes puedan transitar fácilmente en especial los días de lluvia. Los trabajos no estaban previstos en el contrato pero son necesarios para la continuidad y la correcta terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:

Item	Descripción del Rubro	Computo Métrico		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
	CONSTRUCCION DE GALERIA PARA VINCULAR AULA, BAÑO Y COMEDOR				
1	Demolición de piso alisado existente	m2	18,90	8.500	160.650
2	Replanteo	m2	18,90	4.457	84.237
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	0,65	307.326	199.147
4	Relleno y apisonado de interiores	m3	1,89	87.179	164.768
5	Aislación asfáltica de mampostería incluye revoque con hidrófugo y pintura con asfalto líquido	m2	8,54	39.500	337.429
6	Muros de Elevación de 0,15m para revocar	m2	4,59	76.605	351.617
7	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	9,18	25.361	232.814
8	Pilares De 0,37x0,37m de ladrillo común a la vista para corredor	ml	7,20	145.500	1.047.600
9	Techo de tejas y tejuelones 35% de pendiente	m2	22,40	267.649	5.995.338
10	Viga de madera de 4x8 y panchuela en galería, 10ml	gl	1,00	1.950.000	1.950.000

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2018/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 38/2016 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5353 SANTA TERESA DEL ASENTAMIENTO MBOCAYA POTY DE AYOLAS

11	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	18,90	27.600	521.640
12	Piso Tipo Baldosa Calcáreo	m2	18,90	75.153	1.420.392
13	Zócalo Calcareo	ml	8,32	22.454	186.817
14	Pintura de techo, maderamen y tejuelones al barniz	m2	22,40	26.968	604.083
15	Pintura exterior con silicona	m2	14,05	16.172	227.217
16	Pintura de Canaletas y Bajadas	ml	52,10	22.014	1.146.929
17	a- Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33cms.	ml	10,00	53.419	534.190
18	Instalación de artefactos eléctricos, dos fluorescentes de 1x40w, incluye cableado	un	2,00	265.000	530.000
TOTAL ADICIONALES IVA INCLUIDO					**15.694.868**

*1- **Que**, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales al Contrato N° 38/2016 con la Empresa **"HD Emprendimientos Civiles"** y ampliar el plazo y monto de contrato para la correcta terminación de la obra.*

*2- **Que,** los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 38/2016, firmado con la Empresa **"HD Emprendimientos Civiles"**, la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de **Gs. 15.694.868** (Quince millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho).*

*3- **Que,** el proyecto para la ejecución de los trabajos adicionales a la obra de construcción de aula y baño tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty de Ayolas ha sido remitido a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura y el mismo se encuentra debidamente autorizada por dicha dependencia Ministerial según **Nota DI** de fecha **16 de agosto de 2016** que se adjunta a la presente.*

*4- **Que,** el artículo 55º "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;*

*5- **Que,** el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2018/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 38/2016 CON LA EMPRESA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO TIPOLOGÍA MEC EN LA ESC. BÁS. Nº 5353 SANTA TERESA DEL ASENTAMIENTO MBOCAYA POTY DE AYOLAS

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
***6- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda Nº 1 al Contrato N° 38/2016 para la ampliación de plazo y monto de contrato para la ejecución de trabajos adicionales a la obra "Construcción de aula y baño tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty de Ayolas", firmado con la Empresa **"HD Emprendimientos Civiles"**.* **POR TANTO,**

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 38/2016 para la ejecución trabajos adicionales a la obra "Construcción de aula y baño tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty de Ayolas" con la empresa HD Emprendimientos Civiles, con RUC Nº 3935016-9 por la suma de Gs. 15.694.868 (Quince millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho) conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.----------

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal